CONTRATO N°36/2021

Entre la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España N° 323 casi E.E.U.U., en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional ABG. JOEL TALAVERA, con Cedula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TES Ingeniería S.A. con RUC N° 80090977-1, domiciliada en 14 de Abril N° 3283 casi Paraíso, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Representante Legal por Diego Joaquín Rodríguez Barrios con Cedula de Identidad N° 2.292.560, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA"**ADQUISICION DE TELEFONOS IP Y OTROS**" con ID N° 402.851, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objetivos establecer derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los bienes adjudicados en la Contratación Directa CD N° 21/2021, con ID N° 402.851, para la **ADQUISICION DE TELEFONOS IP Y OTROS**, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.851.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N° 21/2021, convocado por la DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 416/2021, de fecha 12 de noviembre del corriente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGA POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant.	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	43221721-003	Radio Walkie Talkie con Batería recargable (el par)	UNIDAD	2	MOTOROLA	USA	995.000	1.990.000
2	43191508-004	Teléfono IP estándar con pantalla LCD de 2,95"	UNIDAD	8	GRANDSTREAM	USA	680.000	5.440.000
MONTO TOTAL								Gs. 7.430.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL (Gs. 7.430.000)**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Abg. José E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

15. ANULACION DE ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o una investigación en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de NOVIEMBRE de 2021.

Diego Joaquín Rodríguez Barrios
Representante Legal
TES Ingeniera S.A.

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 36/2021

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad
1	Radio Walkie Talkie con Batería recargable (el par)	Unidad	Unidad	2
2	Teléfono IP estándar con pantalla LCD de 2,95"	Unidad	Unidad	8

Ítem 1 Radio Walkie Talkie (el Par).

- Color Negro/azul
- 22 Canales, 121 códigos de privacidad c/u
- Distancia de transmisión 56 km +/- 10%, en áreas libres de interferencias
- Compatibilidad Radios FR/GMRS
- Función vox para usar en modo manos libres con accesorio
- Agarre antideslizantes
- LCD con retroiluminación LED
- Interfaz Micro USB
- Batería Recargable Ni-MH 3.6v
- Voltaje 100-240v 50/60Hz
- Incluye: 2 Radios, 2 pinzas de cinturón, 2 baterías, Cargador con Cable (2 conectores micro USB), 2 Auriculares.
- Garantía de 1 Año

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

Ítem 2 Teléfono IP estándar con pantalla LCD

- Sistema Operativo: basado en Linux
- Número de Líneas: 2 teclas para líneas con hasta dos estados de llamadas
- Con conferencia a 3 y múltiples idiomas
- Teclas de función: con tecla mute, con tecla rellamada
- Calidad de Sonido: HD Voice
- Conector de cascos: conector RJ9
- Conectividad: 2 conexiones RJ45 giga
- Tamaño de la Pantalla (display): Pantalla retroiluminidad mínimo 130x45 pixeles
- Manos libres: Full dúplex HD
- Fuente de alimentación: Incluida
- Protocolos VoIP: soporte para G711 u/a, G722, G723, G726-32 A/B
- Garantía: 1 año

2. PLAN DE ENTREGA DE BIENES

Ítem	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha(S) final(es) de entrega de los bienes
1	Radio Walkie Talkie con Batería recargable (el par)	Unidad	Unidad	2	DINAPI sito en Avda. España 323 casi EEUU	5 (CINCO) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra/servicio
2	Teléfono IP estándar con pantalla LCD de 2,95"	Unidad	Unidad	8		

LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de la entrega de los servicios adjudicados es España 323, en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, de Lunes a Viernes de 08:30 hs. a 14:30 hs.

Observación: El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los materiales y servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios/bienes solicitados

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Abg. Joel L. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

3. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Frecuencia: unica

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	**DICIEMBRE 2021**

Diego Joaquín Rodríguez Barrios
Representante Legal
TES Ingeniera S.A.

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual